



Castilla-La Mancha



Escuela de
Administración
Regional

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM Nº 38, DE 22 DE FEBRERO)

| | |
|-----------|----------------------------------|
| CUERPO: | AUXILIAR (SUBGRUPO C2) |
| SISTEMAS: | ACCESO PERSONAS CON DISCAPACIDAD |

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Publicada la relación de aprobados de la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo y sistema de acceso antes indicado, este Tribunal ha acordado, en su reunión de 5 de marzo de 2020:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la fase de oposición del proceso selectivo:

| DNI OCULTO | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | NOTA 1ª PRUEBA | NOTA 2ª PRUEBA | TOTAL |
|------------|-----------------|------------------|-----------|----------------|----------------|---------|
| ***0777** | FERNANDEZ | HERRAIZ | JUAN | 24,3906 | 21,8000 | 46,1906 |
| ***2242** | GOMEZ | ORTEGA | ALVARO | 23,2969 | 20,6000 | 43,8969 |
| ***5854** | GARCIA | PEREZ | JUAN JOSE | 18,0469 | 22,0000 | 40,0469 |

2º.- Informar asimismo, que de conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de convocatoria, se abre un plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas participantes que han superado la fase de oposición presenten la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso previstos en el anexo de dicha convocatoria.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, las personas presentadas a esta fase de oposición y que no se encuentren incluidas en el punto primero (anexo) podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a 6 de marzo de 2020
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Eugenio de Sande Cenamor